



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 389 -2025-DIGA

Callao, 16 de setiembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2062027 de doña **KATHIA EDITH GUERRERO VILCA**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°220-2025-URH/UNAC de fecha 01.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos indica que doña **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**, es Docente Nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas solicita Licencia de Incapacidad Temporal para el Trabajo; asimismo que, según Directiva de Gerencia General N° 015-GG-ESSALUD-2014 y su modificatoria, indica que, artículo 6.2.4.1. Todo Certificado Médico posterior al vigésimo día de incapacidad acumulado en el año por el trabajador, y que cumpla con los requisitos respectivos, será validado procediéndose a emitir el respectivo CITT.

Que, con Proveído N°898-2025-OAJ de fecha 12.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efecto de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.


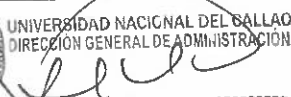
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°220-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 01.09.2025, al Proveído N°898-2025-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 12.09.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **KATHIA EDITH GUERRERO VILCA**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JESUS TORRES VASQUEZ CMP N°032524	CITT N°A-005-00032160-25	"HOSPITAL SABOGAL – ESSALUD"	16.08.2025	29.08.2025	14

Regístrese y comuníquese:


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO